REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°004-2019-ANA-AAA.M-ALA.POMABAMBA

Pomabamba, 09 de enero del 2019

VISTO:

El expediente administrativo con CUT Nº 175842-2018, tramitado ante la Administración Local de Agua Pomabamba, organizado por el Sr Aquiles Castillo Alejos, presidente del Comité de Usuarios del Sistema de Riego Paicaran Ancascocha, caserío de Paicaran, distrito Ragash, provincia de Sihuas, región Ancash, sobre Disolución de Organización de Usuarios, y;

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA POMABAMBA Ing. Hipolito S. Estrada Sifuentes Vº Bº Administrador

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, a través de la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, se regula la constitución y el funcionamiento de las juntas de usuarios de agua previstas en la Ley de Recursos Hídricos; asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, se regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, con Resolución Administrativa N° 262-2007-DR-AG-ANCASH/ATDRP/AT de fecha 09/08/2007 la ex Administración Técnica del Distrito de Riego Pomabamba reconoció al Comité de Regantes Paicaran Ancascocha y con la Resolución Administrativa N° 026-2018 - ANA-AAA. VI M-ALA.POMABAMBA, de fecha 22/01/2018, la Administración Local de Agua Pomabamba, aprobó la adecuación a la Ley N° 30157 Ley Organización de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado mediante el D.S N° 005-2015-MINAGRI, con denominación "Comité de Usuarios del Sistema de Riego Paicaran Ancascocha" y así mismo se reconoció al concejo directivo del Comité de Usuarios del Sistema de Riego Paicaran Ancascocha, con Resolución Administrativa N° 047-2017-ANA-AAA VI M –ALA POMABAMBA de fecha 02/02/2017;

Que, mediante el escrito del visto, el Presidente del Comité de Usuarios del Sistema de Riego Paicaran Ancascocha, solicita a la Administración Local de Agua Pomabamba, emitir la Resolución Administrativa que deje sin efecto su reconocimiento realizado por resolución administrativa 262-2007-DR-AG-ANCASH/ATDRP/A.T de fecha 09/08/2007; por acuerdo de Disolución aprobado por asamblea general extraordinaria de la referida organización de usuarios de agua, toda vez que, mediante Acta de Asamblea General, de fecha 20 de setiembre del 2018, la asamblea, del comité usuarios del Sistema de Riego Paicaran Ancascocha, al amparo del Título VIII De La Disolución y Liquidación de sus Estatutos, acordó su disolución debido a que los usuarios de agua no comparten una fuente superficial o subterránea y un sistema hidráulico común debiendo conformar comités de usuarios por cada infraestructura hidráulica que viene operando en conjunto el comité actual;

Que, mediante Informe N° 077-2018-ANA-AAA.M-ALA.P-AT/JJV/T.C, luego de analizada la documentación obrante en el expediente, se determina que, el Acta de Asamblea General de fecha 20/09/2018, cumple con los requisitos previstos en la Ley N° 30157 y su Reglamento.

Que, estando al Informe Técnico precedente, en uso de las funciones y atribuciones conferidas a esta Administración Local de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y la Resolución Jefatural N°269-2017-ANA.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR LA EXTINCION de la Resolución Administrativa N°262-2007-DR-AG-ANCASH/ATDRP/AT de fecha 09/08/2007, que reconoció al Comité de Regantes Paicaran Ancascocha y la Resolución Administrativa N° 026-2018 - ANA-AAA. VI M-ALA.POMABAMBA, de fecha 22/01/2018, de adecuación a la Ley N° 30157 Ley Organización de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado mediante el D.S N° 005-2015-MINAGRI, con denominación "Comité de Usuarios del Sistema de Riego Paicaran Ancascocha", por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la notificación de la presente resolución administrativa al representante del "Comité de Usuarios del Sistema de Riego Paicaran Ancascocha" y la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, en el modo y forma de Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
REPÚBLICA DEL PERÚ
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA POMABAMBA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA POMABAMBA

Ing. Hipólito S. Estrada Sifuentes
C.I.P. N° 71225
Administrador Local